

## Algunas cuestiones en torno al crédito agrario en Andalucía (1800-1936)

SOME QUESTIONS AROUND THE AGRARIAN CREDIT IN ANDALUSIA (1800-1936)

### Resumen

En este artículo se analizan algunos de los problemas del desarrollo del crédito agrario en Andalucía antes de 1936. Se trata de un tema poco abordado por la historiografía regional, pero de gran importancia para completar el panorama de relativo atraso del sector. Se ha destacado la pervivencia de un mercado arcaico y poco eficiente, tras la reforma liberal, en el que las relaciones personales o vetustas instituciones, como los pósitos, siguen teniendo un papel relevante. Se ha prestado atención a las crecientes necesidades financieras de la limitada modernización agraria abordada en algunas áreas tras la Gran Depresión Finisecular. Finalmente, se realizan algunas consideraciones acerca del tardío y difícil desarrollo del cooperativismo de crédito agrario en Andalucía.

### Palabras claves

Historia agraria, Andalucía, crédito agrario, pósitos, agricultura comercial, cooperativismo.

### Abstract

In this article the problems are exposed for the development of the agrarian credit in Andalusia before the Civil War. It is a topic little studied in the historiography, but of great importance in the analysis of the scarce regional agrarian development. We highlight the survival in traditional ways of credit in an imperfect market in which the relationships personal and old institutions like the "pósitos" prevail after the liberal reform. The problems are also approached for the development of the agricultural specialization and for the commercial agriculture for the absence of an efficient financial system, after the crisis of final of the 19th century. Finally, the difficulties are mentioned for the expansion of the credit low cooperative forms in Andalusia.

### Key words

Agrarian credit, pósitos, commercial agriculture, cooperativism.

### I. La cuestión del crédito agrario en la historiografía andaluza

Existe una desproporción evidente entre la atención prestada por los publicistas de hace un siglo al problema del crédito agrario y su incidencia en la "cuestión agraria" en Andalucía, y la atención que ha prestado la historiografía reciente a este tema. Frente a los numerosos estudios, encuestas y proyectos que aspiraban a mejorar las condiciones de acceso a la financiación para los campesinos y agricultores andaluces, la bibliografía nos ofrece apenas unos pocos trabajos, muy recientes, enfocados hacia el análisis del crédito de origen institucional en la región<sup>1</sup>. El desajuste quizás venga explicado por la impresión de que las propuestas regeneracionistas y reformistas<sup>2</sup> se quedaron sólo en proyectos y que los problemas del agro andaluz, definidos tradicionalmente en términos de atraso, se podrían explicar antes con la exclusiva referencia a sus estructuras sociales, a sus orientaciones productivas, a la dotación de factores (desde los recursos naturales a la sobreafluencia de activos que engendraba una productividad mínima y un retraso en la incorporación de capital), pasando, por fin, por los enfoques más recientes encabezados por González de Molina<sup>3</sup>, que ponen de relieve la escasa validez del paradigma de cambio agrario vigente a lo largo del siglo XIX a las condiciones de los agroecosistemas andaluces.

La atención prestada por Gámez Amián al estudio del crédito oficial nos sugiere la nula presencia de otras vías de financiación institucional al margen de las auspiciadas desde la administración y que suponían, por lo demás, una ínfima fracción del mercado del crédito agrario en la región. Esta situación contrasta con la importancia de los fondos y la variedad de los modelos de sistemas de crédito agrario, especialmente de carácter no oficial, que conocieron otras regiones como la de Murcia<sup>4</sup>.

Sabemos muy poco, en consecuencia, del funcionamiento de la oferta y demanda de crédito en el campo andaluz durante la segunda mitad

del siglo XIX y el primer tercio del siglo XX. Quizás pudiera deducirse que su conocimiento no se ha considerado hasta ahora demasiado relevante para entender los problemas de las agriculturas andaluzas, por lo que las dificultades para la construcción de un mercado de crédito agrario en la región vendrían a ser una expresión más del atraso del sector, en el que confluiría una escasa demanda y oferta de capitales.

Además, el estudio del crédito presenta problemas particulares de orden heurístico. Parte del crédito, que se denominó propiamente agrario, no queda reflejado en la documentación y el de carácter hipotecario se encuentra disperso en las numerosas escribanías de las ocho provincias con enormes dificultades de agregación, aparte de las relacionadas con la interpretación de unos contratos en los que se enmascaraban aspectos fundamentales como los réditos del capital prestado. En consecuencia, nuestra pretensión de presentar una síntesis sobre la cuestión del crédito agrario en Andalucía en el período que va desde la instalación del régimen liberal hasta la Guerra Civil, resulta una tarea ardua por ausencia de una mínima base empírica e historiográfica en la que apoyarnos. Intentaremos, por el contrario, apuntar algunas características de lo que pudo ser el funcionamiento de la financiación de la agricultura andaluza en este período, así como su relación con algunas líneas de renovación de las orientaciones productivas en algunas áreas, en el contexto, sobre todo, de las diversas salidas a la depresión finisecular.

### II. El punto de partida: las imperfecciones de los mercados de crédito agrario

En 1849, el Gobierno liberal realizó una encuesta para obtener opiniones de cara a establecer bancos agrícolas en el país. De las respuestas que ofrecieron diversas entidades andaluzas que participaron en la misma se puede obtener una imagen de la situación del crédito a mediados de siglo.

(1) Gámez Amián (1995 y 1998); Lacomba y Ruiz (1990).

(2) Comisión de Reformas Sociales (1905); Costa (1902) (1911).

(3) Un resumen en González de Molina y Gómez Oliver, coords. (2000).

(4) Martínez Soto (2000).

En este panorama, la demanda de crédito de los agricultores andaluces a mediados del siglo XIX se intentaba satisfacer con el recurso a un mercado precario y muy imperfecto. La información sobre el precio del dinero se caracterizaba por su opacidad y ocultamiento. Los réditos no se reseñaban en los contratos y estaban sujetos en realidad a grandes fluctuaciones en función de la situación personal de prestamistas y prestatarios y de la finalidad del crédito. En general, los oferentes de crédito, prestamistas privados que venían a coincidir con los grandes propietarios, estaban de acuerdo con los demandantes en su interés por mantener con carácter reservado este tipo de operaciones, basadas en fin en la relación personal entre ambos, con lo que la falta de transparencia terminaba promoviendo la elevación de los tipos hasta niveles usurarios<sup>5</sup>. Los datos recogidos en la encuesta de 1849 nos ofrecen una gama de réditos que van desde el interés del 20% por préstamos con un plazo de devolución de seis meses o del 40% al año (Baeza); en Córdoba y Granada se anotan tipos del 20% en créditos con garantía hipotecaria siendo la situación relativamente mejor en Málaga, donde en algunas localidades los prestamistas ofrecen crédito desde el 12% al 25% “y siempre sobre las cosechas”<sup>6</sup>.

El mercado del crédito agrario en los inicios del sistema liberal funcionaba sobre la base de un sistema de relaciones personales en los que los objetivos meramente económicos se entremezclaban con otros de carácter político o social (redes caciquiles y clientelares).

Las incipientes instituciones financieras que emergen con la consolidación del liberalismo desatienden las demandas de capital del sector agrario. Tortella (1994: 234) ha explicado recientemente algunas de las razones que han disuadido a la banca privada de implicarse en el crédito agrario, aludiendo a los elevados costes de transacción en un sector en el que la obtención de información fiable y la supervisión del destino del crédito eran complicadas, ya que se carecía de una red de oficinas o informadores

en las áreas rurales; así como el elevado riesgo aportado por una actividad como la agrícola sujeta a constantes azares naturales.

### III. La supervivencia de los pósitos en Andalucía

#### III.1. Los pósitos durante el Antiguo Régimen

Desde la instalación de los pósitos a principios de la Edad Moderna, Andalucía fue el área donde se produjo una mayor densidad de este tipo de establecimientos de crédito.

El desarrollo legal y de funcionamiento de esta institución durante el Antiguo Régimen, especialmente desde la segunda mitad del siglo XVIII, que representa su período más brillante, es bien conocido a través de numerosos estudios como el pionero de Anes (1972: 71-94). Como es sabido, su función más importante durante dicho período no fue la de facilitar crédito, sino la de ser un instrumento de la política de abastos al alcance inmediato de los gobernadores y las autoridades locales para asegurar el suministro de las poblaciones durante los períodos de escasez de granos. Asimismo, actuaban como reguladores de los precios de los mismos, evitando con ello los tumultos que con tal motivo se ocasionaban y que de no remediarse con prontitud deslegitimaban el proceder de las autoridades.

Esta actuación encontraba su lógica dentro de un orden social paternalista que ligaba tanto a gobernantes como gobernados y por el que las autoridades estaban obligadas a adoptar las medidas necesarias encaminadas a asegurar el derecho de las clases populares a la subsistencia<sup>7</sup>. Pero al lado de ella, su otra función era la de servir de banco de cereales con el que realizar préstamos de granos y de dinero a los campesinos necesitados para que pudieran realizar sus siembras, con la obligación de devolverlos con un pequeño aumento o *creces*; función, esta última, que pasará a primer plano desde finales de siglo, recogién dose así de manera oficial en el propio Reglamento de Pósitos de 1792, al haber quedado establecida legalmente desde

(5) Quejas respecto a la falta de transparencia en la formalización de los créditos en las contestaciones de al respecto en las contestaciones al Interrogatorio de 1849 de la Junta de Agricultura de Jaén o la Sociedad Económica de Amigos del País de Baeza (Archivo del Ministerio de Agricultura -AMA-, Caja 123A).

(6) AMA, Caja 123A.

(7) La denominada “Economía moral”, Thompson (1995: 383-387).

1765 la libertad de comercio de granos.

Los datos que proporciona G. Anes para el siglo XVIII ponen de manifiesto la especial concentración numérica de estos establecimientos en los reinos andaluces: en la Baja Andalucía (reino de Sevilla) especialmente, con cifras importantes en los otros territorios andaluces (Córdoba, Jaén y Granada). De los 8.090 pósitos reales y píos existentes hacia 1773, 677 (el 8,4%) se encontraban en Andalucía. De éstos la mayor parte (el 82%) eran establecimientos públicos, fundados a instancias de la administración. Su peso relativo aumenta extraordinariamente al considerar sus fondos. En la región se encontraban los pósitos más dotados del país. Los 2,98 millones de fanegas de sus paneras equivalían al 41,1% del fondo de trigo y harinas existente en toda España, mientras que los casi 20 millones de reales alcanzaban el 46,4% del fondo de dinero de todos los pósitos (tanto píos como reales) del país.

Anes también suministra para finales del siglo XVIII otros datos relativos que permiten certificar la especial importancia de esta red de pósitos en Andalucía. El capital total estimado en metálico por habitante en España ofrecía una cifra media de 54,23 reales. Pues bien, los cuatro reinos andaluces se encontraban muy por encima de este promedio y en el caso de Jaén y Córdoba, con 158,6 reales por habitante y 138,5, respectivamente, ocupaban las dos primeras posiciones del país. Esta clara preeminencia no se alteraría a pesar de la profunda crisis atravesada por estos organismos a finales del siglo XVIII y durante la primera mitad del siglo XIX.

### III.2. La crisis del Antiguo Régimen y los pósitos

Lo sorprendente es que esta institución de socorro o de "economía social", *avant la lettre*<sup>8</sup>, permaneciese en activo tras la drástica descapitalización de sus fondos en los años finales del Antiguo Régimen, especialmente desde 1797 a 1808. La crisis financiera del Estado por el incremento de la deuda pública desde el últi-

mo tercio de siglo, acentuada por la crisis internacional y las guerras, obligó a buscar recursos extraordinarios donde se pudiera, gravando especialmente a las haciendas municipales en sus rentas de propios y en los fondos de sus pósitos. Ya desde la fundación del Banco de San Carlos (1783) se exigió a los pósitos la suscripción obligatoria de acciones por valor de 20 millones de reales, iniciándose con ello el camino de disponer de los fondos de estos establecimientos para cubrir necesidades perentorias del Estado. El conocimiento de la distribución de dichas acciones pone de manifiesto de nuevo el considerable peso en número y riqueza de fondos de los pósitos andaluces en el conjunto del país (el 55% de todos los pueblos que suscribieron acciones y 66% del número de mismas). Es especialmente a finales de la última década de siglo cuando comienza el rosario de disposiciones que casi acaban con estos establecimientos. Así, en 1798 se obligó a los pósitos, en calidad de reintegro, al pago de 17 maravedís por cada fanega de trigo de sus paneras e igual cantidad por cada 20 reales de sus arcas (dicho arbitrio produjo más de 14 millones de reales que nunca fueron reintegrados)<sup>9</sup>; pero al año siguiente, 1799, se ordena una nueva exacción de mucho mayor alcance: el destino del 20% de los granos y dinero de los pósitos para nutrir con ellos los fondos de la recién creada Caja de Amortización de Vales Reales, medida que produce casi 48,5 millones de reales en total. Con datos de Bernal (1991: 63) sobre los efectos de esta disposición, la aportación de Andalucía al sostenimiento del crédito del Estado equivalió al 52% del total de los fondos obtenidos en el conjunto español, más de 25 millones de reales repartidos entre los pósitos de los cuatro reinos andaluces en proporción a sus respectivos caudales, correspondiendo a los de Sevilla aportar la tercera parte del total andaluz (8,5 millones de reales) y repartiéndose muy equilibradamente el resto entre los de Córdoba, Granada y Jaén (con cantidades de alrededor de 5,5 cada uno).

Nuevas exacciones se produjeron al año

(8) Sobre instituciones de "Economía social" *vid.* Torenbó (1906); Gueslin (1998: 305-318); Lasaga Sanz (1998: 353-358).

(9) Redonet (1905:387).

siguiente, 1800, con la exigencia a los Ayuntamientos del pago de un subsidio extraordinario de 300 millones, dando autorización para que se vendieran los granos de los fondos de los pósitos y obtener así el dinero con el que hacer frente a la cuota correspondiente (según Redonet (1905: 387-388), más de 220 millones salieron de los pósitos por ese concepto). Y poco después, en marzo de 1801, se ordena a los pósitos poner la tercera parte de sus existencias de grano y dinero a disposición del ejército y la armada y, en 1806, se exige, en calidad de préstamo, otros 36 millones de reales con destino a la Caja de Consolidación. Tras la Guerra y con la restauración de Fernando VII se intentó sanear sus fondos mandando a los Ayuntamientos que arbitraran recursos para reintegrar lo gastado en los suministros al ejército y otras medidas por el estilo, sin que conste su recuperación efectiva. Durante el Trienio se vuelve a disponer del caudal de los pósitos, pero de escasos efectos, porque no da tiempo a ello, y con el restablecimiento de Régimen Absolutista continúa su administración, muy mermados en sus fondos, pero sin mayores sobresaltos hasta la muerte de Fernando VII

### III.3. Los pósitos y el Régimen Liberal

Con el inicio del Nuevo Régimen y ante la falta de fondos del Tesoro para hacer frente a los gastos ocasionados por la epidemia de cólera, en septiembre de 1833 se pide a los Ayuntamientos la mitad de las existencias de grano y dinero de sus pósitos para ponerlos a disposición de la Junta de Sanidad, aunque poco después la medida quedará en suspenso. Y aunque en un decreto de enero de 1834 se afirma que en adelante quedarán definitivamente suprimidos los arbitrios sobre los pósitos, seis meses más tarde, en julio de ese año, se volverá a echar mano de sus fondos para combatir un nuevo rebrote de cólera y poco después para hacer frente a los gastos de la guerra carlista o para comprar el equipamiento de la Milicia Nacional, etc.

Pero los pósitos durante el Régimen Liberal, aunque desprovistos de la mayor parte de sus fondos por el continuo saqueo de los mismos y casi abandonados a su suerte al no llevarse ningún control de su gestión<sup>10</sup>, continuaban cumpliendo su función de facilitar crédito a los labradores. Sin embargo, la mayor dificultad para su pervivencia no vendrá de las continuas exacciones, sino de las nuevas condiciones introducidas con el cambio de régimen.

El impacto de la reforma liberal sobre la red de pósitos, en los que se sustentaba la única forma de crédito no usurario, será tremendamente negativo en los primeros momentos. Durante el siglo XIX, podemos distinguir, respecto a la política seguida con ellos, claramente dos períodos: uno, que dura hasta algo más allá de mediados de siglo, caracterizado por el abandono de su gestión en los municipios sin ninguna supervisión de la administración central y en la que sucesivos Gobiernos discuten la forma de su liquidación y la manera de destinar sus fondos a la creación de otras figuras de crédito no institucional, y otra etapa, a partir del último tercio del siglo XIX, en la que hay una preocupación desde los mismos Gobiernos por reorganizarlos y vigilar estrechamente que cumplieran sus funciones de crédito agrario, período que se corresponde también con el giro hacia gestos políticos que valoraban una mayor protección social una vez pasadas o atenuadas las veleidades liberalizadoras.

Con el asentamiento del liberalismo, los pósitos iban a encontrar muy pocos valedores en las altas instancias de la administración, porque difícilmente podría hallar justificación una institución basada en la economía moral, que trataba de facilitar fondos a los labradores pobres, tratando con ello de posibilitar la pervivencia de sus explotaciones familiares, todo lo cual chocaba frontalmente con los principios de corte manchesteriano de nuestro primer liberalismo, preconizados ya por Jovellanos (1795) y las primeras disposiciones de las Cortes de Cádiz, y continuados en diversa legislación y en las mismas instrucciones que desde la admi-

(10) Como señalaba José Gracia (1881), "Desde 1836, los caudales de los pósitos quedaron a merced del primer ocupante, por no haber fiscalización, responsabilidad ni censura, ... bajo la impresión de que estos establecimientos eran ya una cosa perdida que debía reformarse, y que poca o ninguna utilidad prestaban". La cita en Redonet (1905: 391).

(11) Vid. "Instrucción de 30 de Noviembre de 1833 dirigida a los Subdelegados de Fomento en la provincia"; "Real Orden e Instrucción del 26 de enero de 1850 dirigida por el Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas a los Gobernadores Civiles de las provincias" o las "Instrucciones a los gobernadores por parte del Ministerio de Fomento (R. O. Circular 28 junio de 1859)" recogidas todas ellas en *Colección de Leyes*, (1866). Estas instrucciones dejan claro cuáles debían de ser las funciones de los poderes públicos con afirmaciones del tipo: "El Gobierno, en fin, debe siempre ilustrar y aconsejar en materia de producción, pero mandar nunca (...) todo lo que es empresa ha de dejarlo al empresario, y no le importa que este gane mucho en tales ganancias; detrás de la del especulador se balla la del Estado..." (Instrucción de 26 de enero de 1850, en *Colección de leyes...* (1866: 198).

(12) Las citas entrecomilladas en *Colección de Leyes...* (1866: 3-4).

(13) Arrazola (1852: 584-585).

(14) En la Instrucción a los gobernadores de 1850, se reconoce la necesidad del crédito en la agricultura, pero no se piensa en los pósitos, sino en los bancos que se crearían. El cultivador necesita pequeños "capitales que pueden muy bien proporcionar los bancos agrícolas que la Autoridad debe procurar establecer en las provincias, y para lo que el Gobierno prestará un decisivo papel. *Colección...* (1866: 203-204).

(15) Diego Pazos y García (1920: 77-128), cap. VII- XI, recoge noticias de casi todas las disposiciones y proyectos desde 1841 sobre los pósitos o los bancos agrarios, llegaron o no a aprobarse.

(16) Rivas (1903: 140) proponía que con urgencia se liquidaran: "Todo nos parece preferible a dejar por más tiempo el dinero de los pósitos en manos de los caciques locales que hoy los manejan"

(17) En 1861, en Andalucía, de una relación de 808 pueblos estaban en funcionamiento los pósitos de 585

nistración central se dirigían a los encargados de aplicar su política en las provincias, los subdelegados de Fomento o gobernadores civiles<sup>11</sup>. En la primera de estas instrucciones, de noviembre de 1833, quedaba claro que los pósitos no encajaban con la nueva política sobre abastos en la que "la libertad del comercio de granos es el primer elemento de la abundancia y el estímulo más eficaz que puede darse a su cultivo" y aunque se reconocía que "fueron algunas veces un recurso y atenuaron las calamidades que una viciosa policía de granos no podía menos de acarrear", se ponía en duda la necesidad de su existencia en el nuevo marco de la economía liberal: "Hoy, nuestras cosechas exceden en mucho a nuestros consumos..., importa examinar cual es la utilidad de esos graneros de reserva, y compararla con los inconvenientes que producen..."<sup>12</sup> y recomendaba a los subdelegados, que averiguaran algunas cuestiones sobre sus efectos, siempre enunciadas en términos negativos.

Fruto de esta conceptualización negativa de los pósitos es una temprana orden de la Regencia en 30 de septiembre de 1841 que pretendió reemplazarlos con el establecimiento de bancos de socorros, autorizando a los pueblos a su formación y teniendo como fondos "las acciones de los capitalistas particulares o corporaciones que espontáneamente gusten interesarse, ó con las existencias de los pósitos, si los pueblos lo acordasen así" sin que se llegaran a materializar por limitarse el Gobierno "a consignar sus buenos deseos y emplear sólo la persuasión para inculcar la utilidad de tales establecimientos"<sup>13</sup>. Más tarde, en 1849, el Gobierno somete a examen de la Junta de General de Agricultura el tema de los bancos, sin que se llegue a adoptar una solución, pero la comisión manifiesta la opinión mayoritaria de fundamentar el crédito sobre la reforma del sistema hipotecario, con lo que, obviamente, no se piensa en el pequeño cultivador, sino en el propietario<sup>14</sup>. Se iniciaría así un largo camino de comisiones de estudio, encuestas nacionales, certámenes, amén de sucesivos proyectos de leyes presentados a las

Cortes con el tema del "crédito agrícola" o "bancos agrícolas", que llenan los últimos sesenta años del siglo XIX y que no fueron suficientes para sustituir a los pósitos como establecimientos de crédito rural<sup>15</sup>.

El enconado debate sobre el crédito sirvió, a nuestro entender, para poner de manifiesto algunas cuestiones significativas respecto a los pósitos; entre ellas, la de que, a pesar de los abusos e imperfecciones de su funcionamiento y de las feroces críticas de los numerosos detractores de la institución<sup>16</sup>, cumplían todavía un objetivo y reunían ciertas características que no eran fáciles de cubrir con otro tipo de establecimientos crediticios en la realidad económica y social de atraso agrario de la mayor parte de España. Nos referimos, por ejemplo, a la ventaja que para los labradores de escasos recursos suponía su proximidad, localización o cercanía a sus lugares de residencia, especialmente en las regiones donde, históricamente, los pósitos habían tenido mayor presencia, como en Andalucía, donde su implantación era casi universal<sup>17</sup>, y otras tales como la de no necesitar avales, puesto que era suficiente la garantía personal, así como la simplificación de trámites, etc.

Por otra parte, la legislación, ya en la segunda mitad del siglo XIX, vino a corregir algunos de sus defectos tanto de la gestión, al someterlos a un control estrecho de las autoridades provinciales y centrales, especialmente a raíz de la real orden de 1861 sobre la reorganización de la contabilidad de los pósitos, como en su funcionalidad, al permitir una mayor flexibilidad en los tipos de operaciones, pues, desde la ley de 26 de junio de 1877 y reglamento de 1878, se atiende a los préstamos en dinero para adaptarse a las necesidades de las distintas comarcas que no tenían especial dedicación a los cereales. Otras circunstancias que harán variar la política respecto a estas instituciones, al tiempo que minoraban las connotaciones negativas<sup>18</sup> que hasta ese momento las habían rodeado, guardan relación con su consideración de antecedentes de los tipos de instituciones de "economía

social” que se estaban desarrollando en Europa y que obedecían ya a un giro en los planteamientos ideológicos; cambio que reflejaba una quiebra del discurso liberal clásico y la necesidad de corregir algunos de sus efectos, en la línea de la protección de los pequeños cultivadores, tratando con ello de evitar posibles estallidos y convulsiones sociales. Si bien es cierto, como afirman algunos autores, que en la situación española de la Restauración pesaron más las ventajas de mantener el sistema caciquil antes que ampliar el consenso a nuevos grupos sociales<sup>19</sup>, también es perceptible cierto cambio, al menos en el plano teórico, hacia formas de protección social, contrarias a los principios de la “economía política”, como fue el impulso dado a las asociaciones tanto horizontales como verticales de sus miembros.

La lectura de algunas de las memorias premiadas por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas puede dar buena idea de esos cambios por la atención puesta en favorecer la extensión y estabilidad de la pequeña propiedad y explotación como “*broquel poderoso contra nuestros extravíos sociales*” que sostenía Uhagón<sup>20</sup> y en un sentido parecido, Gómez Pizarro, que llama la atención de la necesidad del crédito en la agricultura “*para el interés del proletariado (arrendatario o simple bracero), cuyo bienestar es objeto constante de estudio de estadistas y políticos, como medio de remediar la pavorosa cuestión social que se avecina y que no puede desconocerse sino prescindiendo de toda noción de la realidad práctica*”. Gómez Pizarro (1886: 28).

Aunque amplios sectores de la sociedad de la Restauración están de acuerdo en la necesidad de apoyar la pequeña propiedad como freno a la penetración de las ideas radicales, sin embargo no se pondrán de acuerdo sobre la forma más idónea que deberían tener las instituciones de crédito: o bien la intervención del Estado, aprovechando la red de pósitos, mejorando su administración y aportando fondos, o bien favoreciendo la formación de sociedades de crédito al margen de la intervención estatal en

su gestión. Esta división se vivió con intensidad en el seno mismo de los Gobiernos de finales del siglo XIX y comienzos del XX con políticos como Montero Ríos o Sánchez Toca, por un lado, o Gamazo o Moret, por otro; pero prevaleció la idea no sólo de conservar los pósitos, sino de revitalizarlos mejorando su organización y funciones con la Ley del Gobierno Moret de 1906, en que pasan a depender de Ministerio de Fomento y se crea la delegación regia con amplias facultades de actuación.

Con lo anteriormente expuesto hemos tratado de buscar las razones de su permanencia, especialmente en Andalucía, donde los pósitos seguirán teniendo un enorme peso, lo que es indicativo su arraigo y adaptación a las condiciones de nuestra región frente a las otras formas de crédito, aunque sus fondos no fueran suficientes para atender la demanda de capitales que necesitaba la modernización del sector. Como puede observarse en el cuadro I, tras las turbulencias del primer liberalismo, la red de pósitos de Andalucía seguía conservando una presencia estimable.

Hacia 1861, más de la mitad de los granos y de los caudales de estos institutos se albergaban en las paneras y arcas andaluzas. Desde esta situación, que no permite ignorar la profunda decadencia del ramo a lo largo de la primera mitad del siglo XIX en casi todas las regiones, se intentará una reestructuración en profundidad del sistema, la cual afectará tanto a sus funciones como a sus formas de gestión. El control de las entidades pasará a manos de la Comisión Permanente de Pósitos, aunque la administración sigue encomendada a los Ayuntamientos. Tras la gran depresión finisecular, y en el ambiente de regeneracionismo de los primeros años del siglo XX, se acometerá un nuevo intento de reflatación de estas instituciones. Los datos de 1885 y 1919 que exponemos a continuación tratan de presentar las dimensiones de estas instituciones en Andalucía, en los extremos cronológicos del gran ajuste que supuso la crisis de fin de siglo. En el gráfico 1 se compara el montante de los préstamos pen-

municipios, el 72%, lo que hacía que en provincias como Cádiz, sólo 5 de sus 40 pueblos no tuvieran pósitos, o como en Córdoba, que de 66 pueblos no hubiera en 8, según se recoge en el “Estado de los movimientos de fondos que han tenido los pósitos del Reino en 1861...”, en Boletín de la Administración Local y de los Pósitos (1863: 212-213).

(18) Vid. la exposición de motivos al Reglamento de 1878.

(19) Garrido (1995: 127).

(20) Uhagón y Guardamino, (1876: 72). No obstante, no hay todavía en su discurso una ruptura con los planteamientos liberales clásicos.

Cuadro I. Existencias en los pósitos andaluces en 1 de octubre de 1861

Fuentes: "Boletín de Administración Local y de los Pósitos", 1862, pp. 212-213.

Provincias	Número	%	Trigo	%	Centeno	%	Cebada	%	Dinero	%
Almería	82	2,7	30.732	3,6	105	0,1	10.433	37,9	88.423	2,3
Cádiz	34	1,1	40.766	4,7					468.977	12,0
Córdoba	66	2,2	85.631	9,9	27	0,0			418.429	10,7
Granada	136	4,5	92.727	10,7	6.263	6,7	5.012	18,2	58.570	1,5
Huelva	49	1,6	27.210	3,2					39.646	1,0
Jaén	73	2,4	83.855	9,7	467	0,5	502	1,8	200.590	5,1
Málaga	75	2,5	61.667	7,1					462.866	11,8
Sevilla	69	2,3	77.977	9,0			334	1,2	252.825	6,5
Andalucía	584	19,2	500.565	58,0	6.862	7,4	16.281	59,2	1.990.326	50,9
España	3.043	100,0	862.843	100,0	92.963	100,0	27.515	100,0	3.909.919	100,0

dientes de reintegro en 1885 y 1919. La reducción a valores monetarios constantes nos demuestra que el progreso en algunas provincias (Granada, Jaén y Málaga) se contrarresta con el retroceso en otras como Almería, Cádiz o Córdoba. El esfuerzo reorganizador impulsado desde 1906 debió tener, seguramente, un impacto efímero (gráfico 2), pues a pesar de la reforma del ramo tras el establecimiento de la Delegación Regia de Pósitos (1906-1924), que permitió una cierta recuperación de esta modalidad del crédito institucional hacia 1910 (de hecho, en 1913 la delegación afirmaba que el 56,5% de los pósitos funcionaban bien...<sup>21</sup>), la marcha de los préstamos concedidos a los agricultores presenta una trayectoria declinante hasta los años 1930. La apuesta por modernizar estas instituciones utilizando medidas como la reducción a metálico de sus existencias, con el fin de desligarlos de su relación exclusiva con los cultivos tradicionales cerealícolas, no fueron suficientes para convertirlas en herramientas financieras útiles para el cambio agrario en la región. Las necesidades crecientes de financiación externa por parte de la agricultura comercial o la mera supervivencia de las explotaciones domésticas, acuciadas por una creciente mercantilización de sus *inputs*, en franca escalada en sus precios a partir de la guerra

europaea, no encontró en esta nueva reconversión de los pósitos la vía hacia una mayor disponibilidad de crédito.

Si comparamos los datos de 1885 con los de 1919 se aprecia la estabilidad de las proporciones relativas de la red de pósitos andaluza en el contexto español.

En 1885, el 58% de la deuda a los pósitos españoles, se concentraba en los andaluces. De hecho, reducidos a metálico estos préstamos, por existencias en poder de los deudores y por el capital total, los pósitos de las ocho provincias andaluzas encabezaban los primeros puestos del ranking español, ocupando ocho de los primeros diez puestos, que quedan completados con la adición de las provincias levantinas de Valencia y Castellón (para un total de 36 provincias en las que se contaba con este tipo de organismos)<sup>22</sup>. Treinta y cinco años después, en 1919, el caudal prestado por las instituciones andaluzas seguía equivaliendo a más del 55% del total nacional.

IV. El crédito agrario y las plurales salidas a la crisis de fin de siglo

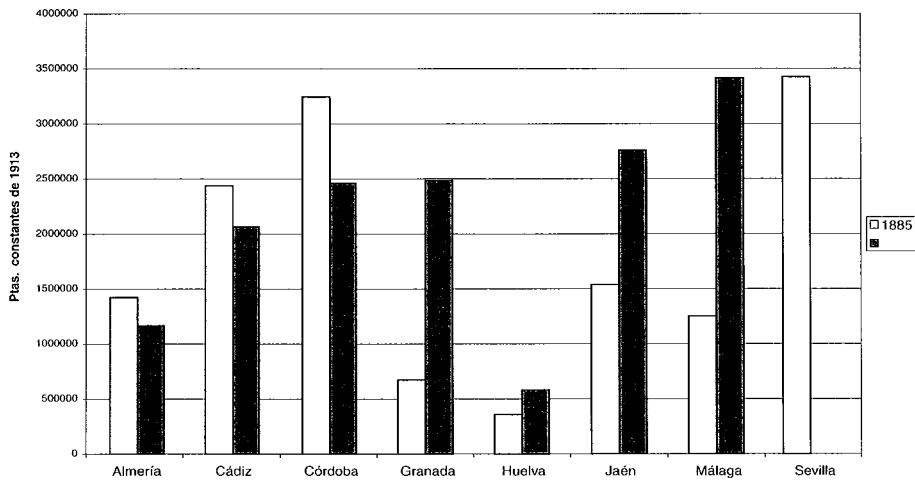
La crisis agraria repercutió en Andalucía después de varias décadas de una onda larga de crecimiento. Desde el ecuador del siglo XIX, los

(21) Gámez Amián (1998: 31).

(22) Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico (1888).

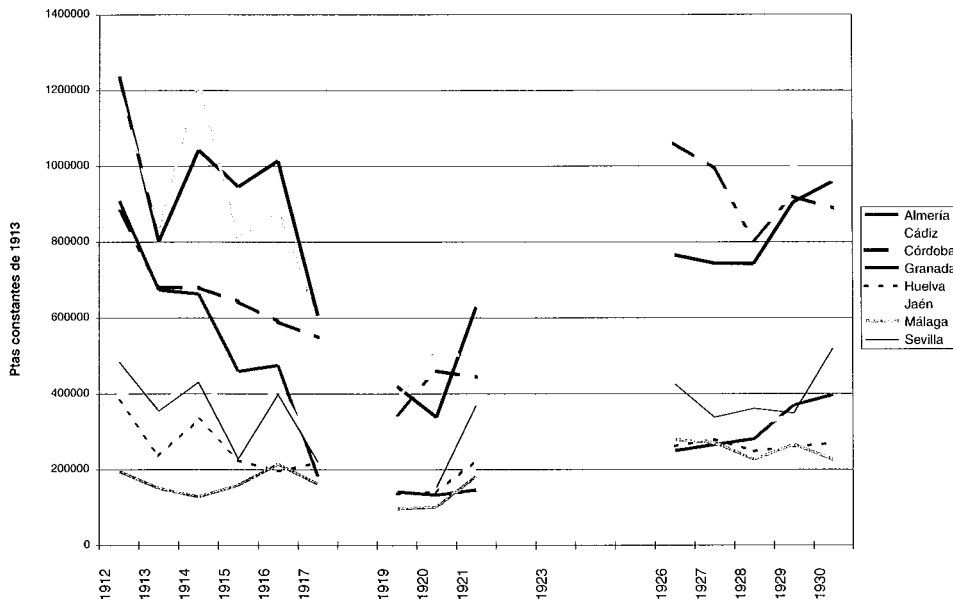


Gráfico 1. Montante de los préstamos de los pósitos andaluces (1885 y 1919)



Fuente: *Anuarios Estadísticos*.

Gráfico 2. Evolución de los préstamos concedidos por los pósitos andaluces (1912-1930)



Fuente: Elaborado a partir de *Anuarios Estadísticos de España* y Gámez Amián (1998).

(23) González de Molina y Gómez Oliver (coords.) (2000).

(24) Zambrana (1987).

(25) Sánchez Picón (1992).

(26) Martín Rodríguez (1982).

(27) Zambrana (1987).

factores que configuraron un modelo de crecimiento manifestaban, al finalizar la centuria, signos de bloqueo. Aunque la reforma liberal impulsara en la Andalucía Alta un avance neto de la "agricolización", mediante la expansión de los cultivos de subsistencia a costa de la ganadería<sup>23</sup>, durante la segunda mitad del siglo en determinadas comarcas andaluzas se habían desarrollado otras vías de crecimiento agrario. Resultan notorios los progresos de la mercantilización y de la especialización a través del desarrollo de cultivos más apropiados a las condiciones físicas y el tipo de explotaciones predominantes. Así, se apuntan áreas de especialización vitícolas y olivíferas, con una mayor densidad de población, las cuales dependen para su alimentación de las entradas de excedentes desde las áreas especializadas en la producción de cereales.

En el subsector olivífero, la expansión precedente tocaría techo en los años setenta, cuando una modificación en sus ventajas competitivas le hizo pagar su orientación tradicional hacia el uso industrial del aceite de oliva, en unos mercados internacionales de grasas en donde la presencia de nuevos derivados del petróleo restaba buena parte de la cuota de mercado para la producción andaluza.

La alternativa, el mercado de aceites para alimentación, se mantenía bajo la supremacía italiana y con estrechas opciones para el olivar andaluz<sup>24</sup>.

Por el contrario, la evolución fue más favorable para la viticultura; pero tras la excepcional coyuntura prefiloxérica (1860-1880) y tras la recuperación francesa, se pasaría a una situación estructural de superproducción en los mercados internacionales de productos vitícolas. Las condiciones edáficas y climatológicas del campo andaluz parecían situar la especialización en la producción hortofrutícola, en los cultivos arbustivos mediterráneos (olivar), y la ampliación hacia otras producciones de origen tropical (caña de azúcar, en aquellos parajes donde las temperaturas elevadas y la humedad suficiente lo posibilitaban), los caminos hacia

una racional adaptación a unos mercados agrarios cada vez más integrados tanto nacional como internacionalmente. De hecho, aunque el terrazgo se mantuvo ocupado por cultivos tradicionales hasta bien entrado el siglo XX, los progresos de la especialización en la coyuntura finisecular parecen indudables. En Almería, la expansión del cultivo de la uva de embarque, que cuadruplica su superficie durante los últimos quince años del siglo XIX<sup>25</sup>, la fiebre azucarera (en sus dos versiones consecutivas: cañera y remolachera) que cubre de cultivos e ingenios tanto la costa granadina y malagueña como algunas de las vegas interiores penibéticas (la vega de Granada<sup>26</sup>), o la modernización acometida en el olivar andaluz y en especial en la industria transformadora, decidida a la mejora de la calidad de los caldos de cara a su aceptación dentro de la demanda alimenticia internacional<sup>27</sup>.

Estas reorientaciones productivas se vieron acompañadas por la aplicación, a muy pequeña escala, de algunas de las innovaciones técnicas asociadas a la segunda revolución agraria. Así, la progresiva presencia de los abonos químicos en algunos de los cultivos comerciales, que, según estudios de Pujol (1998: 143-184), se detecta en las zonas en las que el regadío se encontraba más extendido.

En síntesis, las alternativas para una reorganización productiva del sector agrario en Andalucía podían resumirse en:

a) El aumento de la productividad y los rendimientos del cereal en secano para así disminuir los costes unitarios. Esta salida estaba bloqueada por la disminución en la disponibilidad de abonos orgánicos, consecuencia del retroceso ganadero. La mecanización, por su parte, contaba con dificultades de adaptación, problemas de inversión, etc. que contrastaban con la abundancia y baratura de la mano de obra jornalera, imposibilitada de encontrar empleos alternativos fuera del sector (bajos niveles de industrialización y urbanización) y sometida a un férreo control que impedía su encarecimiento relativo. En todo caso, tanto en la agricultura cerealíco-

la como en los cultivos intensivos de las pequeñas explotaciones mediterráneas, las necesidades de mano de obra siguieron siendo elevadas durante la primera mitad del siglo XX. Las agriculturas andaluzas siguieron siendo intensivas en factor trabajo.

b) La profundización en la línea de especialización de cultivos leñosos. En el caso de la vid, la expansión superficial fue globalmente destacada, pero dicho comportamiento encubría fuertes diferencias entre cada una de las antiguas comarcas productoras. La reconstrucción de la viña filoxerada de Málaga fue lenta y selectiva, mientras que la de Almería, especializada en la producción de uva fresca, se recuperaría y se replantaría con gran rapidez. Pero aquí el mercado sería un factor limitante (saturación y aumento de la competencia internacional). Un ejemplo acabado de los diferentes comportamientos de dos producciones vitícolas lo tenemos en las opuestas trayectorias de las exportaciones de pasas malagueñas y uvas de Almería durante el período.

La expansión olivarera, por su parte, tuvo más oportunidades. La recuperación de las exportaciones, facilitada también por la evolución de los tipos de cambio (peseta devaluada entre 1890-1905), incentivó la reconversión del sector: la modernización de las almazaras y la mejora de calidad de los aceites, desde entonces bien acogidos para el consumo alimenticio. La superficie de cultivo crecería durante el primer tercio del XX en torno al 36%. Es destacable el carácter complementario de la oferta de trabajo olivarera con la de los cultivos cerealícolas (calendarios complementarios que ayudarían a una mayor integración de los mercados de trabajo rurales en Andalucía).

c) La tercera opción consistía en la especialización en productos mediterráneos de frutas (cítricos) y hortalizas que son producciones de alta elasticidad, renta y que se dirigían hacia su consumo por parte de las áreas más desarrolladas de Europa o América. Los factores limitantes en esta línea de crecimiento se encontraban en:

1. La lenta expansión del regadío.

2. La lenta difusión de los abonos artificiales, unidos, no obstante, a las áreas de regadío<sup>28</sup>.

En todo caso, las salidas requerían una inversión importante que contrastaba con la escuálida realidad del marco financiero regional. No disponemos de nada que se parezca a un mapa de la distribución de los mercados del crédito agrario en este período; pero para atisbar si los diversos ajustes productivos inducidos por la crisis de fin de siglo tuvieron alguna repercusión sobre su organización y entidad, hemos elaborado a partir de las memorias de los registradores de la Propiedad publicadas en 1886 una descripción del desarrollo del crédito hipotecario en la Andalucía Oriental.

Estos datos nos permiten intuir algunas diferencias significativas en el panorama crediticio de la región altoandaluza a finales del siglo XIX. Utilizando el estadístico resultante de repartir los capitales prestados en cada provincia y partido judicial por su número de habitantes, podemos valorar la distinta capacidad de endeudamiento de estas zonas. El volumen de préstamos hipotecarios puede ofrecer, no obstante, una interpretación contradictoria. Desde el lado de la demanda y sólo en lo que atañe al sector agrario, puede responder a las necesidades de mera reproducción del capital circulante de las explotaciones agrarias, ante ocasionales o persistentes dificultades como consecuencia de pérdida de las cosechas (sequías, plagas —no olvidemos que los datos están tomados en plena propagación de la plaga filoxérica por los viñedos de la zona<sup>29</sup>—). Por otro lado, la demanda de crédito guarda relación con el crecimiento de la inversión en determinadas zonas donde se pudiera estar produciendo una reorientación productiva hacia la introducción de cultivos comerciales más rentables, como una de las salidas a la crisis finisecular que exploran algunos agricultores. Así, en las comarcas del litoral granadino, el esfuerzo de acondicionamiento del cultivo de la caña, o la remolacha en la vega de Granada, o las plantaciones de uva en el Andarax almeriense, impulsarían un importan-

(28) Pujol Andreu (1998).

(29) Jiménez Blanco (1986).

Gráfico 3. Préstamos hipotecarios por habitante en las provincias de Andalucía Oriental (1886)

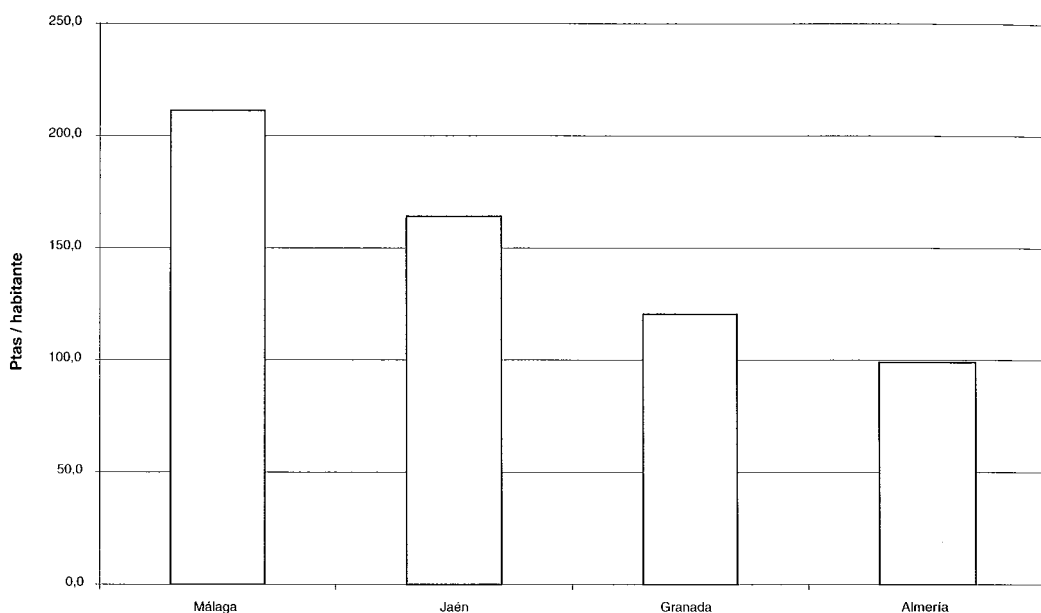
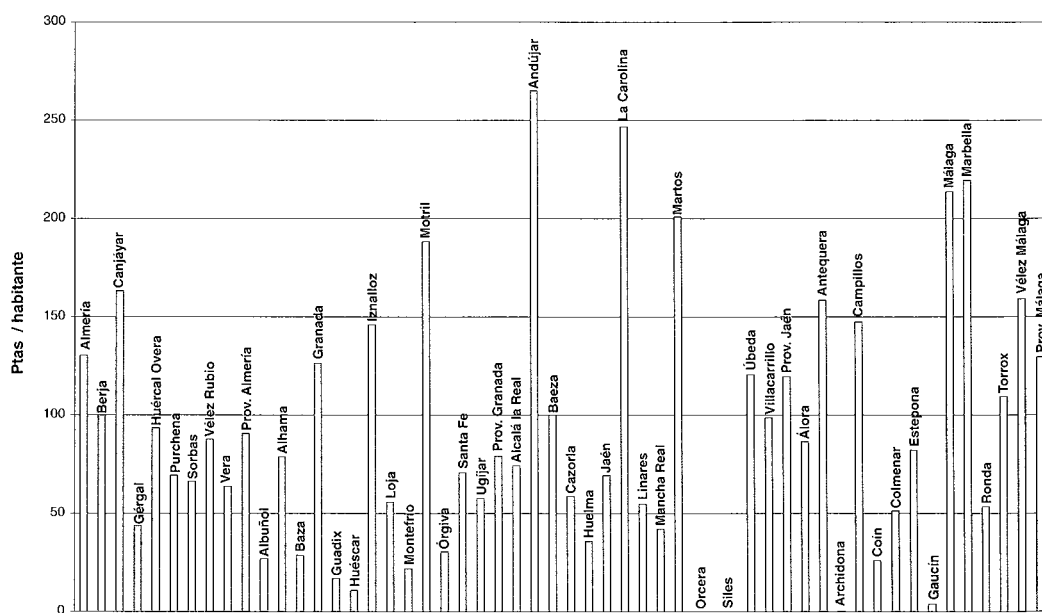


Gráfico 4. Capitales prestados a partir de las hipotecas modernas (partidos de en Alta Andalucía, 1886)



te crecimiento de las necesidades de crédito. De hecho, en el partido de Canjáyar (Almería) está constatado para el período de 1880-1888 un alza importante del número y la cuantía de las obligaciones hipotecarias registradas, que viene a coincidir con el período de expansión del cultivo paralero y de lucha contra la invasión filoxérica mediante la adquisición de portainjertos americanos<sup>30</sup>. La expansión olivarera, de cronología algo posterior, no sabemos si tiene conexión con la destacada presencia de algunos partidos jiennenses<sup>31</sup>. La progresiva mercantilización de la producción y de los factores empleados en ella (intensificación del abonado y de las labores) suponía, además, un aumento de la vulnerabilidad de los agricultores. Las fluctuaciones, a veces violentas, de los precios en los mercados exteriores, multiplicaban el número de damnificados que se veían obligados a recurrir a un crédito defensivo que les permitiera mantener la explotación y contar con el circulante imprescindible para afrontar una nueva campaña. Las zonas más abiertas al mercado debieran presentar un dinamismo crediticio mayor, tanto por razones expansivas como defensivas. Asimismo, razones de oferta ayudan a entender las disponibilidades financieras mayores en determinadas zonas. Las áreas más urbanizadas o pobladas contaban con una red mayor de casas de comercio, banqueros privados o prestamistas, dispuestos a adelantar el dinero con la correspondiente garantía hipotecaria. Se aprecia una concentración de tasas elevadas de endeudamiento en una pequeña minoría de partidos: Almería, Berja, Canjáyar en la provincia almeriense; Granada, Iznalloz y Motril en la de Granada; Andújar, La Carolina y Martos en la jiennense, y Antequera, Marbella, Vélez Málaga y Torrox, aparte de la capital, en la malagueña. Hay que ponderar el peso de las hipotecas urbanas derivadas de la mayor oferta de activos inmobiliarios en las zonas más pobladas. Pero, con todo, los datos parecen dibujar un mapa que coincide con el de algunas de las áreas más dinámicas de la agricultura del este andaluz a finales del siglo XIX.

#### V. Cuando la financiación viene de la mano de la comercialización

El desarrollo de cultivos comerciales en la costa mediterránea se vería auspiciado no sólo por la disponibilidad de unos recursos naturales muy favorables para la aclimatación de las plantas azucareras o diversas modalidades vitícolas, sino también por la existencia de redes comerciales organizadas en torno a los puertos exportadores de estas producciones agrícolas. En el caso del sector azucarero, la financiación de la reconversión hacia la producción cañera en las vegas litorales correría a cargo de las mismas empresas dueñas de los ingenios, que mediante la fórmula de los adelantos se aseguraban el suministro de la materia prima y la dependencia financiera de los agricultores.

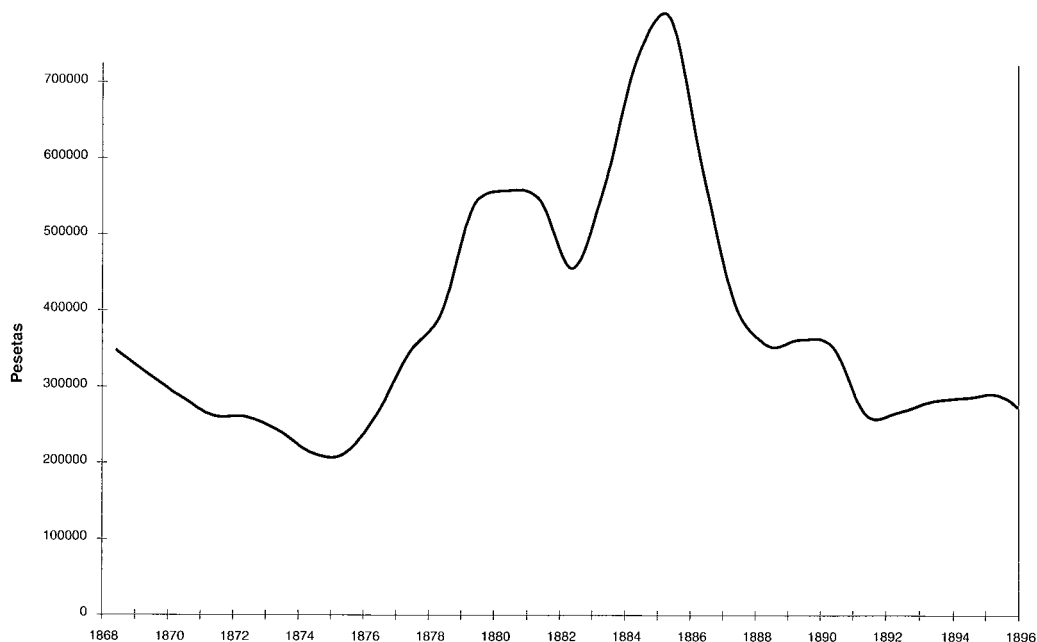
En las comarcas de la Andalucía mediterránea, en las que desde el siglo XVIII se había desarrollado una pujante viticultura relacionada con los mercados exteriores, buena parte de la financiación vino de la mano de las empresas que controlaban la comercialización en los mercados exteriores. Gámez Amián (1984: 206) nos ha mostrado cómo en la Axarquía malagueña los productores de pasas solicitaban préstamos a algunas de las más acreditadas firmas comerciales ubicadas en el puerto malagueño, contra la entrega del producto. Un siglo más tarde, cuando se produzca la espectacular expansión del cultivo de parrales para la producción de uva fresca en la provincia de Almería, una buena parte de las necesidades financieras fueron cubiertas desde las casas comercializadoras. La diferencia estibaría ahora en la gran importancia de las empresas que controlaban la distribución en los mercados de destino, las casas fruterías británicas, en el abastecimiento de crédito a los agricultores. Ante la total ausencia de una red financiera y crediticia en las comarcas afectadas, el extraordinario esfuerzo de expansión del cultivo del parral fue financiado, mayoritariamente, desde los canales de comercialización que se iban ampliando con el crecimiento de las exportaciones. La autofinan-

(30) Sánchez Picón (1992) (1997).

(31) Hernández Armenteros, S. (1999).

Gráfico 5. Evolución de la cuantía de los préstamos hipotecarios. Comarca del Andarax (partido judicial de Canjáyar). 1868-1896

Fuente: Sanchez Picón (1997).



(32) La serie de préstamos hipotecarios del partido de Canjáyar ha sido construida a partir de las estadísticas del Registro de la Propiedad que se conservan en el AHPA (C.1249, C.1250 y C.1251).

(33) Las importaciones medias anuales de alambre belga por el puerto de Almería pasaron de las 12 toneladas en el quinquenio 1870-74 a las 165 y 190 toneladas, respectivamente durante los quinquenios, 1880-84 y 1885-89. Sánchez Picón (1992: 334).

(34) Sánchez Picón (1992: 363-366).

ciación de origen burgués resultó más tardía, realizada, en todo caso, a partir de la última década del siglo XIX en las haciendas de las vegas que rodeaban a las poblaciones más importantes –Almería, Berja y Dalias–. Sin embargo, el grueso de los viticultores pudieron afrontar la preparación del terreno, la construcción del emparrado, la replantación sobre “Riparia” o “Rupestris” a raíz de la invasión filoxérica, o los gastos de cada campaña, a partir del dinero adelantado por los comerciantes. El gráfico 5 recoge la evolución de la cuantía de los préstamos con garantía hipotecaria escriturados en el partido judicial de Canjáyar entre 1868 y 1896, último año del que disponemos datos. La comarca de Canjáyar, en donde quedan englobados los municipios originarios del cultivo de la uva de Ohanes durante la segunda mitad del siglo XIX y que a la altura de 1880 reunían más del 60% de la superficie plantada de parras en la provincia, resulta altamente representativo de los mecanismos utilizados en esta primera fase expansiva del cultivo.

El recurso al crédito hipotecario fue decisivo en la coyuntura de crecimiento del cultivo de uva de mesa: el volumen de los capitales prestados creció desde unas cotas anuales que rondaban las 200.000 pesetas antes de 1879, a duplicarse durante la década de 1880 hasta situarse entre las 400.000 y las 500.000 pesetas<sup>32</sup>. La plantación de parras se encuentra en pleno apogeo –como nos confirman otros indicadores indirectos<sup>33</sup>– y el crédito suministrado por los comerciantes parece haber resultado crucial. Entre los prestamistas destacan en esta época las firmas de los exportadores almerienses como González Canet, Berjón o Esteban Viciana, que se vinculan desde sus orígenes al negocio uvero. Otras casas, como la de Spencer y Roda, se consiguen mantener hacia 1880 en el comercio y préstamo uvero, después de haber destacado en el comercio de minerales en torno a 1850<sup>34</sup>. Las condiciones de los préstamos son similares en la muestra de escrituras analizadas: los cosecheros se obligan a devolver las cantidades prestadas en un plazo que oscila de seis

meses a un año, coincidiendo con la terminación de la campaña uvera –31 de diciembre–, a partir de la cual el préstamo devengaba un interés del 12%. Los agricultores se obligaban a consignar la totalidad o parte de la producción de “barriles de uva blanca” al prestamista para su consignación a los mercados extranjeros, de cuenta y riesgo del productor<sup>35</sup>.

Los datos escasean a partir de 1890, lo que nos impide apoyar en una base cuantitativa más sólida las abundantísimas referencias que abundan en la prensa de la época, en los informes de los vicecónsules británicos, en las memorias de los organismos de representación del sector o en alguna documentación empresarial que hemos podido consultar<sup>36</sup>, de las que se infiere que la financiación de la producción uvera dependió cada vez más del flujo de anticipos suministrados por las casas británicas de importación. Ya incluso en la década de los años 80, algunas tan importantes como *Margesson y Cía*, con sedes en Londres, Liverpool y Nueva York, aparecía adelantando directamente cantidades a los cosecheros. Otras utilizaban a los exportadores o comerciantes radicados en Almería, a los que giraban los anticipos, para que ellos las distribuyeran entre los agricultores a cambio de asegurar la consignación de una cifra predeterminada de barriles durante la campaña. El enorme esfuerzo de ampliación de las plantaciones y de replantación de las afectadas por la filoxera que se realiza en las comarcas uveras a partir de 1890 encontraría esta vía de financiación, estimulada también por la perspectiva de unos mercados internacionales en alza que eran capaces de llevar el promedio anual de uva exportada desde una cifra de unas 12.000 toneladas en la década 1880-1889 a las más 40.000 de los años 1905-1914<sup>37</sup>.

El cambio de tendencia tras la guerra europea, con el incremento de las dificultades en los mercados internacionales (pérdida del mercado estadounidense en 1924, preferencia a las uvas del imperio en Gran Bretaña desde 1932, depresión de la demanda desde 1929, etc.) hicieron declinar el volumen de las exportacio-

nes por debajo de las 30.000 toneladas anuales y, lo que es más grave, provocaron una drástica reducción del excedente en manos de los agricultores. La ruptura de los circuitos comerciales tradicionales abocaba al colapso a la producción uvera<sup>38</sup>. En estas circunstancias de asfixia financiera se produjo, por fin, una intervención activa del Servicio Nacional del Crédito Agrario fundado en 1925. En 1935, el organismo oficial realizaba un préstamo de 7,5 millones de pesetas reintegrables en 8 años a los parraleros almerienses<sup>39</sup>. El cierre de las exportaciones a partir de 1936, que no se reanudarían hasta bien adentrada la década de 1940, haría muy problemática su devolución.

#### Epílogo: las dificultades para el desarrollo del cooperativismo

Los especialistas en el estudio del papel del crédito agrario en los intentos de reconversión del sector tras la gran depresión finisecular han puesto de relieve la importancia del cooperativismo como fórmula para generar un marco financiero adaptado a las peculiaridades de la actividad agrícola (Martínez Soto, 2000). España, sin embargo, fue uno de los países en los que las diversas fórmulas cooperativas tardarían más en desarrollarse, y en Andalucía en particular el retraso fue ciertamente notable. El cuadro que se reproduce, a partir de los datos recogidos por Garrido, pone de relieve la insignificante presencia del sindicalismo y el cooperativismo católico-agrario en Andalucía. Conscientes de ello, los impulsores de este movimiento asociativo, concebido sobre todo como un valladar para hacer frente a la influencia subversiva del anarquismo y del socialismo en el campo, desplegarán en el año 1919 una intensa campaña propagandística con resultados desiguales y, en todo caso, bastante perecederos. La propaganda católica en Andalucía estuvo encabezada por Monedero, presidente de la Confederación Nacional Católico Agraria desde su constitución dos años antes, y que

(35) Algunas copias de escrituras de préstamo en la sección de Contaduría de Hipotecas del partido de Canjáyar: C.1226 (AHPA).

(36) Libros de correspondencia del cosechero y exportador José Rovira de la Casa, 1926-1929. Archivo familiar.

(37) Ver gráficos 1 y 2. Sánchez Picón (1992: 353).

(38) La debilidad financiera y crediticia incrementó la vulnerabilidad del sector uvero. A pesar de algunos intentos frustrados de dotarse de instituciones financieras controladas localmente (como el intento de un banco agrícola en Alhama hacia 1890 –referencia de M.A. Pérez de Perceval– o, sobre todo, la espectacular iniciativa, fomentada desde el entorno del catolicismo social, de organizar una sociedad anónima denominada “Banco Agrícola del Levante de Andalucía”, con un capital social de 25 millones de ptas. en 1907), los cultivadores se mantuvieron hasta los años treinta a expensas de los anticipos británicos. Sánchez Picón (1992: 398-401).

(39) Gámez Amián (1995: 170)

Cuadro II. Evolución del número de sindicatos agrícolas en Andalucía y España (1915-1933)

Fuente: Garrido (1995: 135).	Año	Andalucía	%	España
	1915	51	3,3	1.530
	1916	49	2,8	1.754
	1918	46	2,3	2.005
	1919	191	5,5	3.470
	1922	313	6,4	4.892
	1923	329	6,4	5.180
	1924	343	6,3	5.442
	1926	366	6,3	5.821
	1928	452	6,6	6.813
	1933	278	6,5	4.266

(40) Castillo (1979).

(41) Los sindicatos católicos establecían como servicios fundamentales para los agricultores el establecimiento de seguros, la adquisición de abonos, la comercialización de la producción y la creación de cajas rurales. En 1920, la Confederación Nacional crearía un Banco de Crédito Agrícola.

(42) Moreno Baró (1999: 27-30).

(43) Gómez Amián (1998: 103-178) Florencio Puntas (1994) y Piñar Samos (1994).

estaba en vísperas de ser director general de Agricultura en el Gobierno de Maura<sup>40</sup>. Al evaluar la labor difusora, desarrollada con mayor intensidad en las provincias andaluzas más "sanas" (las orientales de Málaga, Granada y Almería), Monedero se quejará de la fría acogida de "las clases directivas", a menudo "hostiles" para con la propaganda sindical y refractarios al mensaje cristiano que hacía hincapié en los "deberes de la propiedad" para con los obreros del campo. De hecho, el objetivo declarado de los propagandistas del cooperativismo católico de librar al campesinado "de las garras de los prestamistas usureros locales, muchos de los cuales eran los principales elementos de las redes caciquiles"<sup>41</sup>, les granjearía la frialdad, cuando no el rechazo, de las oligarquías locales<sup>42</sup>. Por otro lado, la exacerbación de la movilización social en la campaña andaluza en pleno trienio bolchevique limitaba las posibilidades de implantación en la Andalucía occidental de este tipo de organizaciones entre los jornaleros y el resto del campesinado andaluz.

El cooperativismo laico, por su parte, debió tener también un desarrollo muy poco importante. Poseemos todavía menos información al respecto, pero los datos disponibles para algunas agrupaciones de productores de uva de Almería constituidas en la década de 1920, bajo

fórmulas jurídicas no siempre de carácter cooperativo, abundan en esta idea. Tampoco las Sociedades Agrícolas de Crédito Mutuo, organizadas desde principios de siglo para acceder a los créditos del Banco de España, y con alguna presencia en áreas como la provincia de Sevilla, progresarían a lo largo del primer tercio del siglo XX. Los datos que recogen Gámez Amián o Florencio Puntas, nos sitúan ante entidades que solicitaban pequeñas cuantías y que tendieron a disminuir en número a lo largo del período. La oferta de crédito realizada por las sucursales del Banco de España en la región andaluza alcanzó sólo a un escaso número de propietarios acreditados, al margen de las necesidades del pequeño y mediano campesinado, incapaz de aportar las garantías exigidas por la institución<sup>43</sup>.

Llama la atención en este punto el comportamiento inverso de la evolución institucional del crédito agrario en las áreas levantinas de la península y en Andalucía. En Murcia o Valencia, la red de pósitos había resultado históricamente menos importante y más débil que en Andalucía, tanto en términos absolutos como sobre todo relativos. Sin embargo, el cooperativismo agrario se desarrollaría con mucho más vigor. No estamos en condiciones de confirmar si estos fenómenos se encuentran interrelacio-



nados o sólo la alusión a la disparidad de las estructuras agrarias andaluzas, de un lado, y levantinas, de otro, puede explicarlo en su totalidad.

Los requerimientos de crédito dependen en buena medida no sólo de la orientación productiva en cada una de las zonas y de las necesidades de capital fijo y circulante que se derivan de las opciones elegidas, sino también de los regímenes de explotación y tenencia. Desde este punto de vista, parece apreciarse una relación directa entre el retraso en la formalización de un mercado del crédito agrario institucionalizado y adaptado a las peculiaridades del sector (a través de instancias cooperativas, sobre todo) y una elevada concentración de la propiedad de la tierra, así como un predominio de las producciones tradicionales (cereales) orientadas hacia el mercado interior. No podemos todavía, dada la insuficiente investigación desarrollada, superponer los datos relativos a las estructuras agrarias y las especializaciones agrarias con los de las modalidades del crédito, aunque en este trabajo hemos intentado apuntar algunos indicios. Pero, no obstante, creemos que, además de factores no estrictamente económicos, relacionados con las redes de influencia, la organización de los poderes locales, o el grado de movilización político-social, también debieron afectar a la tardía modernización del crédito agrario y a la persistencia de un elevado nivel de riesgo en estas operaciones. Además debieron influir ciertas inercias históricas.

Señalamos más arriba que la persistencia de la red de pósitos municipales, controlados por los notables locales hasta fechas muy avanzadas, aparte de cumplir con la función de reproducción clientelar que los críticos de la época y los investigadores han destacado, pudo en Andalucía tener un efecto retardatario para el desarrollo de otras fórmulas de crédito institucional. A ello habría que unir, en mucha mayor medida, la persistencia todavía en el primer tercio del XX de mercados informales del crédito donde primaban las relaciones personales entre prestamistas y prestatarios.

Será bastantes décadas después cuando el movimiento cooperativo llegue a implantarse a una escala significativa en algunas áreas de la región. La escuálida presencia anterior a la Guerra Civil contrasta, sin embargo, con el hecho de que hoy en día la caja rural más importante relacionada con el sector agrario en todo el país, tanto por su volumen de recursos como por su implantación (nos referimos a Cajamar, la entidad surgida de la fusión de las Cajas Rurales de Almería y Málaga), haya tenido su origen en una modesta cooperativa de crédito fundada en 1963, en los balbucesos de la expansión de la agricultura intensiva en el litoral oriental andaluz. Pero esta es otra historia que se sale del marco temporal propuesto por los editores de esta publicación.

- ANES, Gonzalo (1972): "Los pósitos en la España del siglo XVIII". En: *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*, Barcelona, Ariel, 2ª. ed., pp. 71-94.
- ARRAZOLA, Lorenzo (1852): *Enciclopedia Española de Derecho y Administración. Nuevo Teatro Universal de la Legislación de España e Indias*, por D.— Madrid, Imprenta de Díaz y Compañía, tomo V.
- BERNAL, A. M. (1991): "Pósitos, cillas, tercias y economía agraria en Andalucía". En: F. J. MONTERO, et al. *Pósitos, cillas y tercias de Andalucía. Catálogo de antiguas edificaciones para almacenamiento de granos*, Sevilla. Consejería de Obras Públicas, pp. 51-75.
- BOLETIN DE ADMINISTRACION LOCAL Y DE LOS POSITOS. (1863): *Anuario de 1862*, Madrid. Imprenta de D. Ramón Campuzano.
- CABALLERO, Fermín. (1863): *Memoria sobre el fomento de la población rural, premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el concurso de 1862*. Madrid. Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos y Ciegos.
- CAMPAYO RODRIGUEZ, Cristina; PARIAS SAINZ DE ROZAS, María (1988): "El intento de creación de un Banco de Crédito Agrícola en la provincia de Sevilla (1840-1880)". *Revista de Estudios Regionales*, 21, pp. 137-158.
- CARASA, Pedro (1991): "El crédito agrario en España durante la Restauración. Entre la usura y el control social". En: B. YUN CASALLILLA (Coor.), *Estudios sobre el capitalismo agrario, crédito e industria en Castilla (siglos XIX y XX)*, pp. 289-343.
- Colección de leyes, reales decretos y demás disposiciones de interés general referentes al ramo de agricultura expedidos desde 30 noviembre de 1833 hasta 3 agosto de 1866, Madrid. Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos y de Ciegos, 1866.
- CASTILLO, J.J. (1979): *Propietarios muy pobres*, Madrid. Ministerio de Agricultura.
- COMISION DE REFORMAS SOCIALES, (1905): *Resumen de la información acerca de los obreros agrícolas en las provincias de Andalucía y Extremadura*, Madrid.
- COSTA, Joaquín [1902] (1975): *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*, Madrid, 2 t.
- (1911): *La fórmula de la agricultura española*, Madrid.
- CHAVES, Luis (1907): *Las cajas rurales de crédito sistema Raiffeisen*, Zamora. Est. Tip. San José, 2ª. ed.
- DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO (1888): *Reseña Geográfica y Estadística de España*, Madrid.
- FERNANDEZ HIDALGO, Mª. C. ; GARCIA RUIPEREZ, M. (1989): *Los pósitos municipales y su documentación*, Madrid, ANABAD.
- FLORENCIO PUNTAS, A. (1994): *Empresariado agrícola y cambio económico, 1880-1936*, Sevilla.
- GAMEZ AMIAN, Aurora (1998): *El crédito institucional a la agricultura en Andalucía (1768-1936)*, Málaga. Universidad de Málaga.
- (1997): "La financiación de la agricultura en España: el Servicio Nacional del Crédito Agrario (1925-1936)". *Agricultura y Sociedad*, nº 82, 219-250.
- (1995) "El crédito agrario oficial en las provincias mediterráneas andaluzas (1856-1936)". En: MORILLA, J. (ed.) *California y el Mediterráneo. Estudios de dos agriculturas competidoras*, Madrid.
- GARRIDO HERRERO, Samuel (1995): "El cooperativismo agrario español del primer tercio del siglo XX". *Revista de Historia Económica*. Año XIII, nº 1, pp. 115-144.
- GRACIA CANTALAPIEDRA, José (1881): *Tratado histórico-legal de la Institución de los Pósitos*, Madrid, 2 t. Imprenta de Campuzano Hermanos.
- GOMEZ PIZARRO, Joaquín (1886): *El ausentismo en España. Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el concurso ordinario de 1885, escrita por—*, Madrid. Tipografía de los Huérfanos.
- GONZALEZ DE MOLINA, M.; GOMEZ OLIVER, M. (2000): *Historia contemporánea de Andalucía. Nuevos enfoques para su estudio*, Granada.
- GUESLIN, André (1998): "La formación de un sector de vocación europea: la economía social en el siglo XIX". En: S. CASTILLO y J. Mª. ORTIZ DE ORRUÑO (Coor.), *Estado, protesta y movimientos sociales*, Bilbao, Asociación de Historia Social, Universidad del País Vasco, pp. 305-318.
- HERNANDEZ ARMENTEROS, S. (1999): *El crecimiento económico en una región atrasada, Jaén, 1850-1930*, Jaén. Diputación Provincial.
- JIMENEZ BLANCO, J. I. (1986): *La producción agraria en Andalucía Oriental*, Madrid.
- JOVELLANOS, M. G. (1975): *Informe de la Sociedad Económica... en el Expediente de Ley Agraria*, Madrid. Imp. de Sancha
- LACOMBA, A. M. (1991): "Agricultura y finanzas. El crédito hipotecario en Andalucía a finales del siglo XIX. Una aproximación". En: *Homenaje al Prof. Alfonso García Barbancho*, Sevilla.
- LACOMBA, J. A.; RUIZ, G. (1990), *Una historia del Banco Hipotecario de España, 1872-1986*, Madrid.
- LASAGA SANZ, Rafael: "Instituciones de economía social en España: el pósito agrícola como antecedente del Estado de Bienestar

## BIBLIOGRAFIA

- español". En: S. CASTILLO y J.M<sup>TM</sup> ORTIZ DE ORRUÑO (Coord.), **Estado, protesta y movimientos sociales**, Bilbao, asociación de Historia Social, Universidad del País Vasco, pp. 353-358.
- MARTIN RODRIGUEZ, M.: **Azúcar y descolonización: origen y desenlace de una crisis agraria en la vega de Granada. El "ingenio de San Juan", 1882-1904**, Granada.
- MARTINEZ SOTO, Angel Pascual (2000): "Cooperativismo y crédito agrario en la Región de Murcia, 1890-1936", **Historia Agraria**, nº 20, pp. 123-167.
- MORENO BARO, Concepción (1999): **Católicos y parraleros**, Almería. Universidad-Instituto de Estudios Almerienses.
- PAZOS Y GARCIA, Diego (1920): **Estudios de Economía Política Aplicada. Política Social Agraria de España (Problemas, Situación y Reformas)** por \_\_\_\_, Madrid. Establecimiento Tipográfico de Jaime Atés.
- PIÑAR SAMOS, Javier (1984): "La implantación del Banco de España en Andalucía. Modalidades y cronología en la instalación de las sucursales, 1874-1929", **Anuario de Historia Contemporánea**, 11, pp. 299-312.
- PIÑAR SAMOS, Javier; GIL BRACERO, Rafael (1985): "Apuntes institucionales sobre la financiación agraria en España: el crédito agrario en Andalucía. 1901-1936", **Anuario de Historia Contemporánea**, 12, pp. 237-256.
- PUJOL ANDREU, J. (1998): "La difusión de los abonos minerales y químicos hasta 1936: el caso español en el contexto europeo", **Historia Agraria**, nº 15, pp. 134-184.
- REDONET y LOPEZ-DORIGA, Luis (1905): **Crédito Agrícola** por D. \_\_\_\_. Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 2ª. ed., Madrid. Imprenta de San Francisco de Sales.
- RIVAS MORENO, Francisco (1903): **Propaganda agrícola. Tomo III. Las Cajas Rurales**, Granada. Imprenta de El Defensor de Granada.
- SANCHEZ GIMENEZ, J. (1979): "Sindicalismo católico agrario en Andalucía. Los Sindicatos Católicos Libres del P. Gerard, O.P., en Jerez de la Frontera". En: **Actas de I Congreso de Historia de Andalucía**, T. II, Córdoba. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, pp. 437-465.
- SANCHEZ PICON, A. (1992): **La integración de la economía almeriense en el mercado mundial (1776-1936)**, Almería.
- (1997): "Mercados y comercialización en la agricultura uvera almeriense (1830-1936)". **VI Congreso de la Asociación de Historia Económica**. Girona.
- THOMPSON, E. P. (1995): "La economía moral revisada", recogido en **Costumbres en Común**, Barcelona. Crítica.
- TITOS MARTINEZ, Manuel (1978): **Crédito y ahorro en Granada en el siglo XIX**, Granada. Banco de Granada, 2 t.
- TITOS MARTINEZ, Manuel y SANCHEZ PICON, Andrés (1981): "El Banco de Almería, un proyecto frustrado de la burguesía almeriense a mediados del siglo XIX", **Anuario de Historia Moderna y Contemporánea**, 8, pp. 157-204.
- TORRENBO CODER, José (s.a/1906?): **Instituciones de economía social. Cooperativas, mutualidades y sindicatos** por \_\_\_\_, Barcelona. Sucesores de Manuel Soler, editores.
- TORTELLA CASARES, G. (1994): **El desarrollo de la España contemporánea. Historia económica de los siglos XIX y XX**, Madrid.
- UHAGON Y GUARDAMINO, Francisco (1876): **Memoria laureada con el accésit por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el concurso ordinario de 1873, sobre la influencia que la acumulación o división de la propiedad territorial ejercen en la prosperidad o decadencia de la agricultura en España**, por \_\_\_\_, Madrid. Imprenta y Librería de Eduardo Martínez.
- ZAMBRANA, J. F. (1987): **Crisis y modernización del olivar español**, Madrid. MAPA.

